Facultad de Veterinaria
Universidad de la República
Uruguay

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA URUGUAY

DEPARTAMENTO DE GESTION DE COGOBIERNO
SECCION CONCURSOS
A.LASPLACES 1620 – TEL: 26280129

CARTELERA Nº 192/16

Montevideo, 20 de Junio de 2016
Exp. 003053-000239-16

El CDA de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2016, resolvió aprobar un llamado, para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto (Esc. G, Gr 3, 40 horas semanales, con opción DT) con Perfil en Reproducción Animal, para el Polo de Desarrollo Universitario, "Instituto Superior de la Carne", de la Región Noreste, Centro Universitario de Tacuarembó, SRA Facultad de Veterinaria, a partir de la toma de posesión y por el período reglamentario de dos años.

Lugar y plazo de Recepción:

MONTEVIDEO *– Sección Concursos*	*20/06/16 a 23/08/16*	*9.00 a 13.00 hrs*
SALTO *– Sección Concursos*	*"*	*9.00 a 13.00 hrs*
PAYSANDÚ *– Centro Universitario*	*"*	*9.00 a 13.00 hrs*
TACUAREMBÓ *– Centro Universitario*	*20/06/16 al 22/08/16*	*9 a 12 – 13 a 15hrs*
	(último día) 23/08/16	*9 a 12 hrs*

Los aspirantes deberán presentar:

- Formulario único de inscripción con valor de declaración jurada. Deberá incluir timbre profesional valor $140.- a la fecha.

-Dos (2) copias de relación de méritos en papel (CV), ordenada según art. 4º del Reglamento para la PUNTUACIÓN de MÉRITOS en la PROVISIÓN INTERINA y DEFINITIVA de CARGOS DOCENTES
-Una (1) carpeta conteniendo ESCOLARIDAD y fotocopias de títulos (grado, posgrado, maestrías, etc). Además deberán presentar la misma información en soporte digital

-. Según Art. 21 Inciso 1, del Estatuto del Personal Docente: ***"La Comisión Asesora o Tribunal de Concurso intervinientes podrán requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente"***

- Cedula de Identidad y/o Credencial Cívica (fotocopia y original).

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.
Inscripciones realizadas por terceros solo con carta poder y certificada por un escribano público.

Facultad de Veterinaria, A. Lasplaces 1620, tel. 2628 0129, Montevideo

Cart. 192/16 Ref. Cart.219/14 F.Vet.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN COORDINADORA DEL INTERIOR
BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DOCENTE GRADO 3 CON 40 HORAS[1]

De acuerdo con la Resolución Nº 13 del Consejo Directivo Central de fecha 01.10.2013, el Consejo Delegado Académico llama a aspirantes para la provisión de 1 (un) cargo docente que se detalla a continuación:

Provisión efectiva. Escalafón G, Grado 3, 40 horas semanales y opción DT, para cumplir funciones en el Centro Universitario de Tacuarembó, CENUR del Noreste, en el marco del Proyecto "Instituto Superior de la Carne". Servicio de Referencia Académica Facultad de Veterinaria.

Perfil del cargo

Doctor en Medicina Veterinaria o Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria, Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología o formación equivalente que deberá contar, en forma excluyente, con experiencia en técnicas de fertilización in vitro y biotecnologías asociadas.

Será altamente valorada la formación de posgrado en la mencionada temática específica, así como experiencia en la docencia de grado y pos-grado. Se valorará relacionamiento con el medio productivo.

Funciones

- Ejercer las funciones de enseñanza, investigación y extensión acordes a su cargo.
- Participar en la definición y desarrollo de líneas estratégicas en el desarrollo del Instituto Superior de la Carne de acuerdo a los objetivos del PDU.
- Asistir a las actividades a desarrollarse en los distintos centros pertenecientes al CENUR del Noroeste

Dicho profesional deberá radicarse en la zona de referencia del CENUR del Noreste y participará de las actividades de investigación, docencia y extensión del PDU del Instituto Superior de la Carne. Asimismo, deberá interactuar con otras unidades académicas de la Universidad que conforman el futuro CENUR del Noreste, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza para la provisión de cargos para los Polos de Desarrollo Universitario (art. 6).

Interrelaciones jerárquicas

Tiene dependencia jerárquica directa de los órganos de cogobierno correspondientes al CENUR del Noreste. Mientras los mismos no existan, este cargo dependerá del Consejo Directivo Central a través de la CCI.

Presentación:

Los aspirantes presentarán una relación de méritos y antecedentes bajo la forma de declaración jurada, sin perjuicio de la potestad de la Comisión Asesora o Tribunal, en su caso, de requerir la provisión de la documentación probatoria de alguno o algunos de los méritos o antecedentes invocados, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto del Personal Docente.

[1] Transcripción de las bases aprobadas con modificaciones por el CDA de fecha 10 de junio de 2014.

Evaluación

La Comisión Asesora considerará los méritos que se desprenden del Curriculum Vitae. Para verificarlos podrá acudir a los mecanismos que estime pertinentes. Esto se aplicará eventualmente también a la etapa de concurso, si éste resulta de la decisión adoptada por el CDA al votar sobre las aspiraciones presentadas.

La Comisión Asesora emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta registrado en el acta respectiva. El acta consignará el candidato propuesto para el cargo en caso de que se considere que alguno de los aspirantes cuenta con méritos francamente suficientes y francamente superiores a los demás como para ameritar una designación directa.

En caso de provisión por **Concurso de Méritos**:

- Formación académica: hasta 30 puntos
- Actividad de enseñanza: hasta 15 puntos
- Actividad de investigación: hasta 30 puntos
- Extensión: hasta 10 puntos
- Actuación Profesional: hasta 8 puntos
- Cogobierno: hasta 4 puntos
- Gestión: hasta 2 puntos
- Otros méritos y antecedentes: hasta 1 punto

En caso de provisión por **Concurso de Méritos y Pruebas** se aplicará el reglamento correspondiente del Servicio de Referencia Académica.

Dedicación Total

Se aspira a que los docentes designados como consecuencia de este llamado lo ejerzan en el Régimen de Dedicación Total (RDT) radicado en el Polo de Desarrollo Universitario (PDU) por lo que se solicita que los aspirantes manifiesten ante el Servicio de Referencia Académica (SRA) podrá realizar la evaluación del posible ingreso al RDT aun sin haber asumido el cargo docente. Para ello los aspirantes deberán presentar la misma documentación que se exige de un docente que aspira al RDT por la vía regular (en el SRA designado en el fallo) señalando ante el SRA que se han presentado a este llamado. El docente accederá al RDT, luego de asumir el cargo en el que ha sido nombrado y de la resolución correspondiente del CDC, tomada siguiendo los trámites establecidos en el Estatuto del Personal Docente. A estos efectos, una vez que el aspirante sea designado en el cargo objeto del llamado, deberá reiterar al CDC su solicitud de ingreso al RDT por la vía regular. En caso de no acceder al mismo, el docente podrá solicitar otros regímenes de remuneración, (CDC Nº 13, 31.07.2012).

Normativa Aplicable

Estatuto del Personal Docente

Ordenanza sobre la provisión de cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario.

Comisión Asesora designada por Resol. CDA de fecha 10/06/2014

Dr. Daniel Cavestany

Dra. Carolina Viñoles Gil

Dra. Ana Meikle

DEPARTAMENTO DE GESTION DE COGOBIERNO

SECCION CONCURSOS

A.LASPLACES 1620 – TEL: 26280129